

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA



SALA PENAL

Correo: secsalpen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Centro Av. Venezuela, Edificio Nacional, 1er piso Ofic. 109

Fax 6649894

Cartagena de Indias, 3 de septiembre de 2021

Concede Impugnación
Oficio No.4021

Señor(a)

Fiscal 06 de extinción de dominio de Bogotá - Andrés Mauricio Caro Bello
JUR.NOTIFICACIONESJUDICIALES@FISCALIA.GOV.CO

REF:	Concede Impugnación
ACCIONANTE:	Lisandro Suarez Hurtado
ACCIONADO:	Inspección de Policía de Pasacaballo y otros.
MG PONENTE	Patricia Helena Corrales Hernández
RAD. NO.	13001220400020210035600
RAD INTERNO	T-1ª No.0350/2020

Cordial saludo.

Respetuosamente, le estamos comunicando que en auto del dos (02) de septiembre de 2021, aprobada en de la misma calenda, esta Corporación dispuso en la parte resolutive del asunto de la referencia:

“(…) CUESTIÓN ÚNICA: CONCEDER la impugnación formulada por el señor Lisandro Suarez Hurtado, contra la providencia del veinticinco (25) de agosto del año en curso, proferida por la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991”.

LEONARDO DE JESÚS LARIOS NAVARRO
SECRETARIO

KIM/

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA



SALA PENAL

Correo: secsalpen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Centro Av. Venezuela, Edificio Nacional, 1er piso Ofic. 109

Fax 6649894

Cartagena de Indias, 3 de septiembre de 2021

Concede Impugnación
Oficio No.4022

Señor(es)

COMANDANTE ESTACION DE POLICIA DE CARTAGENA

Mecar.coman@policia.gov.co

REF:	Concede Impugnación
ACCIONANTE:	Lisandro Suarez Hurtado
ACCIONADO:	Inspección de Policía de Pasacaballo y otros.
MG PONENTE	Patricia Helena Corrales Hernández
RAD. NO.	13001220400020210035600
RAD INTERNO	T-1ª No.0350/2020

Cordial saludo.

Respetuosamente, le estamos comunicando que en auto del dos (02) de septiembre de 2021, aprobada en de la misma calenda, esta Corporación dispuso en la parte resolutive del asunto de la referencia:

“(…) CUESTIÓN ÚNICA: CONCEDER la impugnación formulada por el señor Lisandro Suarez Hurtado, contra la providencia del veinticinco (25) de agosto del año en curso, proferida por la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991”.

LEONARDO DE JESÚS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

KIM/

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA



SALA PENAL

Correo: secsalpen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Centro Av. Venezuela, Edificio Nacional, 1er piso Ofic. 109

Fax 6649894

Cartagena de Indias, 3 de septiembre de 2021

Concede Impugnación
Oficio No.4023

Señor(a)

UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS

Juridica.ant@agenciadetierras.gov.co

REF:	Concede Impugnación
ACCIONANTE:	Lisandro Suarez Hurtado
ACCIONADO:	Inspección de Policía de Pasacaballo y otros.
MG PONENTE	Patricia Helena Corrales Hernández
RAD. NO.	13001220400020210035600
RAD INTERNO	T-1ª No.0350/2020

Cordial saludo.

Respetuosamente, le estamos comunicando que en auto del dos (02) de septiembre de 2021, aprobada en de la misma calenda, esta Corporación dispuso en la parte resolutive del asunto de la referencia:

“(…) CUESTIÓN ÚNICA: CONCEDER la impugnación formulada por el señor Lisandro Suarez Hurtado, contra la providencia del veinticinco (25) de agosto del año en curso, proferida por la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991”.

LEONARDO DE JESÚS LARIOS NAVARRO
SECRETARIO

KIM/

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA



SALA PENAL

Correo: secsalpen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Centro Av. Venezuela, Edificio Nacional, 1er piso Ofic. 109
Fax 6649894

Cartagena de Indias, 3 de septiembre de 2021

Concede Impugnación
Oficio No.4024

Señor (es)

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
info@ant.gov.co

REF:	Concede Impugnación
ACCIONANTE:	Lisandro Suarez Hurtado
ACCIONADO:	Inspección de Policía de Pasacaballo y otros.
MG PONENTE	Patricia Helena Corrales Hernández
RAD. NO.	13001220400020210035600
RAD INTERNO	T-1ª No.0350/2020

Cordial saludo.

Respetuosamente, le estamos comunicando que en auto del dos (02) de septiembre de 2021, aprobada en de la misma calenda, esta Corporación dispuso en la parte resolutive del asunto de la referencia:

“(…) CUESTIÓN ÚNICA: CONCEDER la impugnación formulada por el señor Lisandro Suarez Hurtado, contra la providencia del veinticinco (25) de agosto del año en curso, proferida por la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991”.

LEONARDO DE JESÚS LARIOS NAVARRO
SECRETARIO

KIM/

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA



SALA PENAL

Correo: secsalpen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Centro Av. Venezuela, Edificio Nacional, 1er piso Ofic. 109

Fax 6649894

Cartagena de Indias, 3 de septiembre de 2021

Concede Impugnación
Oficio No.4025

Señor(a)

INSPECTOR DE POLICIA DE PASACABALLO

secretariadelinterior@cartagena.gov.co

REF:	Concede Impugnación
ACCIONANTE:	Lisandro Suarez Hurtado
ACCIONADO:	Inspección de Policía de Pasacaballo y otros.
MG PONENTE	Patricia Helena Corrales Hernández
RAD. NO.	13001220400020210035600
RAD INTERNO	T-1ª No.0350/2020

Cordial saludo.

Respetuosamente, le estamos comunicando que en auto del dos (02) de septiembre de 2021, aprobada en de la misma calenda, esta Corporación dispuso en la parte resolutive del asunto de la referencia:

“(…) CUESTIÓN ÚNICA: CONCEDER la impugnación formulada por el señor Lisandro Suarez Hurtado, contra la providencia del veinticinco (25) de agosto del año en curso, proferida por la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991”.

LEONARDO DE JESÚS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

KIM/

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA



SALA PENAL

Correo: secsalpen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Centro Av. Venezuela, Edificio Nacional, 1er piso Ofic. 109
Fax 6649894

Cartagena de Indias, 3 de septiembre de 2021

Concede Impugnación
Oficio No.4026

Señor(a)

ESTACION DE POLICIA DE PASACABALLO
Mecar.coman@policia.gov.co

REF:	Concede Impugnación
ACCIONANTE:	Lisandro Suarez Hurtado
ACCIONADO:	Inspección de Policía de Pasacaballo y otros.
MG PONENTE	Patricia Helena Corrales Hernández
RAD. NO.	13001220400020210035600
RAD INTERNO	T-1ª No.0350/2020

Cordial saludo.

Respetuosamente, le estamos comunicando que en auto del dos (02) de septiembre de 2021, aprobada en de la misma calenda, esta Corporación dispuso en la parte resolutive del asunto de la referencia:

“(…) CUESTIÓN ÚNICA: CONCEDER la impugnación formulada por el señor Lisandro Suarez Hurtado, contra la providencia del veinticinco (25) de agosto del año en curso, proferida por la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991”.

LEONARDO DE JESÚS LARIOS NAVARRO
SECRETARIO

KIM/

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA



SALA PENAL

Correo: secsalpen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Centro Av. Venezuela, Edificio Nacional, 1er piso Ofic. 109
Fax 6649894

Cartagena de Indias, 3 de septiembre de 2021

Concede Impugnación
Oficio No.4027

Señor(a)

INVERSIONES BARRANCO
barrancosoc@telmex.net.co

REF:	Concede Impugnación
ACCIONANTE:	Lisandro Suarez Hurtado
ACCIONADO:	Inspección de Policía de Pasacaballo y otros.
MG PONENTE	Patricia Helena Corrales Hernández
RAD. NO.	13001220400020210035600
RAD INTERNO	T-1ª No.0350/2020

Cordial saludo.

Respetuosamente, le estamos comunicando que en auto del dos (02) de septiembre de 2021, aprobada en de la misma calenda, esta Corporación dispuso en la parte resolutive del asunto de la referencia:

“(…) CUESTIÓN ÚNICA: CONCEDER la impugnación formulada por el señor Lisandro Suarez Hurtado, contra la providencia del veinticinco (25) de agosto del año en curso, proferida por la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991”.

LEONARDO DE JESÚS LARIOS NAVARRO
SECRETARIO

KIM

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA



SALA PENAL

Correo: secsalpen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Centro Av. Venezuela, Edificio Nacional, 1er piso Ofic. 109
Fax 6649894

Cartagena de Indias, 3 de septiembre de 2021

Concede Impugnación
Oficio No.4028

Señor(es)

PROCURADURIA DELEGADA EN RESTITUCION DE TIERRAS
restituciondetierras@procuraduria.gov.co

REF:	Concede Impugnación
ACCIONANTE:	Lisandro Suarez Hurtado
ACCIONADO:	Inspección de Policía de Pasacaballo y otros.
MG PONENTE	Patricia Helena Corrales Hernández
RAD. NO.	13001220400020210035600
RAD INTERNO	T-1ª No.0350/2020

Cordial saludo.

Respetuosamente, le estamos comunicando que en auto del dos (02) de septiembre de 2021, aprobada en de la misma calenda, esta Corporación dispuso en la parte resolutive del asunto de la referencia:

“(…) CUESTIÓN ÚNICA: CONCEDER la impugnación formulada por el señor Lisandro Suarez Hurtado, contra la providencia del veinticinco (25) de agosto del año en curso, proferida por la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991”.

LEONARDO DE JESÚS LARIOS NAVARRO
SECRETARIO

KIM

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA



SALA PENAL

Correo: secsalpen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Centro Av. Venezuela, Edificio Nacional, 1er piso Ofic. 109

Fax 6649894

Cartagena de Indias, 3 de septiembre de 2021

Concede Impugnación
Oficio No.4029

Señor(a)

DOLLY VICTORIAALVAREZ RIOS como socia principal y representante legal de la empresa AGROGENESIS Y COMPAÑÍA S.A

REF:	Concede Impugnación
ACCIONANTE:	Lisandro Suarez Hurtado
ACCIONADO:	Inspección de Policía de Pasacaballo y otros.
MG PONENTE	Patricia Helena Corrales Hernández
RAD. NO.	13001220400020210035600
RAD INTERNO	T-1ª No.0350/2020

Cordial saludo.

Respetuosamente, le estamos comunicando que en auto del dos (02) de septiembre de 2021, aprobada en de la misma calenda, esta Corporación dispuso en la parte resolutive del asunto de la referencia:

“(…) CUESTIÓN ÚNICA: CONCEDER la impugnación formulada por el señor Lisandro Suarez Hurtado, contra la providencia del veinticinco (25) de agosto del año en curso, proferida por la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991”.

Se deja constancia que el presente oficio será publicado en la pagina web de la Rama Judicial.

LEONARDO DE JESÚS LARIOS NAVARRO
SECRETARIO

KIM

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA



SALA PENAL

Correo: secsalpen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Centro Av. Venezuela, Edificio Nacional, 1er piso Ofic. 109

Fax 6649894

Cartagena de Indias, 3 de septiembre de 2021

Concede Impugnación
Oficio No.4030

Señor(es)

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

info@personeriacartagenacartagena.gov.co juridica@personeriacartagena.gov.co

REF:	Concede Impugnación
ACCIONANTE:	Lisandro Suarez Hurtado
ACCIONADO:	Inspección de Policía de Pasacaballo y otros.
MG PONENTE	Patricia Helena Corrales Hernández
RAD. NO.	13001220400020210035600
RAD INTERNO	T-1ª No.0350/2020

Cordial saludo.

Respetuosamente, le estamos comunicando que en auto del dos (02) de septiembre de 2021, aprobada en de la misma calenda, esta Corporación dispuso en la parte resolutive del asunto de la referencia:

“(…) CUESTIÓN ÚNICA: CONCEDER la impugnación formulada por el señor Lisandro Suarez Hurtado, contra la providencia del veinticinco (25) de agosto del año en curso, proferida por la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991”.

LEONARDO DE JESÚS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

KIM

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA



SALA PENAL

Correo: secsalpen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Centro Av. Venezuela, Edificio Nacional, 1er piso Ofic. 109

Fax 6649894

Cartagena de Indias, 3 de septiembre de 2021

Concede Impugnación
Oficio No.4031

Señor(es)

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

notificacionjuridica@saesas.gov.co

REF:	Concede Impugnación
ACCIONANTE:	Lisandro Suarez Hurtado
ACCIONADO:	Inspección de Policía de Pasacaballo y otros.
MG PONENTE	Patricia Helena Corrales Hernández
RAD. NO.	13001220400020210035600
RAD INTERNO	T-1ª No.0350/2020

Cordial saludo.

Respetuosamente, le estamos comunicando que en auto del dos (02) de septiembre de 2021, aprobada en de la misma calenda, esta Corporación dispuso en la parte resolutive del asunto de la referencia:

“(…) CUESTIÓN ÚNICA: CONCEDER la impugnación formulada por el señor Lisandro Suarez Hurtado, contra la providencia del veinticinco (25) de agosto del año en curso, proferida por la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991”.

LEONARDO DE JESÚS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO

KIM

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA



SALA PENAL

Correo: secsalpen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Centro Av. Venezuela, Edificio Nacional, 1er piso Ofic. 109

Fax 6649894

Cartagena de Indias, 3 de septiembre de 2021

Concede Impugnación
Oficio No.4032

Señor(es)

LISARDO SUAREZ HURTADO
despojoscampesinoscolombia@gmail.com

REF:	Concede Impugnación
ACCIONANTE:	Lisandro Suarez Hurtado
ACCIONADO:	Inspección de Policía de Pasacaballo y otros.
MG PONENTE	Patricia Helena Corrales Hernández
RAD. NO.	13001220400020210035600
RAD INTERNO	T-1ª No.0350/2020

Cordial saludo.

Respetuosamente, le estamos comunicando que en auto del dos (02) de septiembre de 2021, aprobada en de la misma calenda, esta Corporación dispuso en la parte resolutive del asunto de la referencia:

“(…) CUESTIÓN ÚNICA: CONCEDER la impugnación formulada por el señor Lisandro Suarez Hurtado, contra la providencia del veinticinco (25) de agosto del año en curso, proferida por la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991”.

LEONARDO DE JESÚS LARIOS NAVARRO
SECRETARIO

KIM

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA



SALA PENAL

Correo: secsalpen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Centro Av. Venezuela, Edificio Nacional, 1er piso Ofic. 109

Fax 6649894

Cartagena 3 de septiembre de 2021
Oficio N°4033

IMPUGNACIÓN DE TUTELA

Doctora
NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA
Secretaria Sala de Casación Penal
H. Corte Suprema de Justicia
Bogotá, D.C.

Respetada Doctora;

De manera comedida me permito remitir la **ACCIÓN DE TUTELA** que se relaciona a continuación, para que se surta la **IMPUGNACIÓN** interpuesta por, **LISARDO SUAREZ HURTADO** en su condición de ACCIOANTE contra el fallo emitido por esta Sala el 25 DE AGOSTO 2021.

Radicado (CUI) N°: 13001220400020210035600		
[SI YA ESTUVO EN LA CORTE INDIQUE EL NOMBRE DEL MAGISTRADO DE ESTA SALA QUE CONOCIÓ]		
ACCIONANTE (S)		UBICACIÓN PARA NOTIFICACIONES
NOMBRE: LISARDO SUAREZ HURTADO		E-mail: despojoscampesinoscolombia@gmail.com
[NOMBRES COMPLETOS SIN ABREVIATURAS NI SIGLAS. SI SON VARIOS LOS PROCESADOS AGREGUE CASILLAS]		
APODERADO (S)		Dirección para notificaciones con ciudad, Teléfono Correo electrónico
[NOMBRES COMPLETOS SIN ABREVIATURAS NI SIGLAS. SI SON VARIOS LOS PROCESADOS AGREGUE CASILLAS]		
ACCIONADO, VINCULADO (S)	Dirección para notificaciones, Teléfono Correo electrónico	
1-Fiscal 06 de extinción de dominio de Bogotá - Andrés Mauricio Caro Bello 2-Comandante Estación De policía De Cartagena 3 Unidad De Restitucion De Tierras 4 Agencia Nacional De Tierras 5 Inspector De Policía De Pasacaballo 6 Estacion De Policía De Pasacaballo 7Inversiones Barranco 8procuraduria Delegada En Restitucion De Tierras 9 Personeria Distrital De Cartagena 10 Sociedad De Activos Especiales	PARA NOTIFICACIONES 1- JUR.NOTIFICACIONESJUDICIALES@FISCALIA.GOV.CO 2- Mecar.coman@policia.gov.co 3- Juridica.ant@agenciadetierras.gov.co 4- info@ant.gov.co 5- secretariadelinterior@cartagena.gov.co 6- Mecar.coman@policia.gov.co 7- barrancosoc@telmex.net.co 8- restituciondetierras@procuraduria.gov.co 9- info@personeriactagena.gov.co juridica@personeriactagena.gov.co 10- notificacionjuridica@saesas.gov.co	
[NOMBRES COMPLETOS SIN ABREVIATURAS NI SIGLAS. SI SON VARIOS LOS PROCESADOS AGREGUE CASILLAS]		
No DE CUADERNOS o CARPETAS	FOLIOS DE CADA UNO	ELEMENTOS
31 Archivos en formato Pdf		

Cordialmente,

LEONARDO DE JESÚS LARIOS NAVARRO

SECRETARIO